



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmaalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria. 22/08/22. Al despacho del señor juez Despacho Comisorio, proveniente del Juzgado 02 Civil Municipal de Oralidad de Santa Marta. Para Proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN.
Secretaria

Algarrobo, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|---|
| REFERENCIA | DESPACHO COMISORIO No. 026 PROVENIENTE JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, DE SANTA MARTA |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RAD. JUZG ORIGEN | 47 001 40 53 002 2021 000512 00 |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA |
| DEMANDADO | ADIDH ORTIZ QUINTERO |
| RADICADO JPMA | 2022-0005-00 |

1. ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse respecto a la comisión de la referencia, consistente en practicar diligencia de secuestro sobre el bien inmueble rural, identificado con folio de matrícula No. 225-14959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación, Magdalena.

2. CONSIDERACIONES

Auxíliese, el despacho comisorio de la referencia, consistente en practicar inspección judicial, sobre el predio denominado "Parcela 7" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 225-14959 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Fundación, Magdalena; y ubicado en la vereda "La Estación Lleras", del Municipio de Algarrobo, Magdalena.

En los insertos del despacho comisorio, no se observa documento donde consten las especificaciones del inmueble, tales como sus linderos, por lo que se ordenará requerir a la parte interesada, para que proceda a aportar la Resolución No. 01231, del 05 de julio de 2005, del INCORA, y la Resolución No. 313 del 28 de mayo de 2010 del INCODER, y el certificado de libertad y tradición actualizado.

Así mismo, se ordenará designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a fin que con su ayuda técnica, proceda a rendir un experticio sobre el inmueble objeto del proceso, donde deberá constatar que las medidas y linderos del inmueble, coincidan con las consignadas en los documentos de propiedad.

Por lo expuesto anteriormente este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE, el día veintiocho (28) de septiembre de 2022, a las 08:00 a.m., para llevar a cabo inspección judicial del bien inmueble denominado "Parcela 7" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 225-14959 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Fundación, Magdalena;



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co

y ubicado en la vereda "La Estación Lleras", del Municipio de Algarrobo, Magdalena.

SEGUNDO: DESIGNESE al señor VICTOR GUILLERMO VIZCAINO, como secuestre, dentro del proceso de la referencia, quien debe expresar si acepta el cargo, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación. Ofciense.

TERCERO: Requierase a la parte interesada a efectos que aporte la Resolución No. 01231, del 05 de julio de 2005, del INCORA, y la Resolución No. 313 del 28 de mayo de 2010 del INCODER, y el certificado de libertad y tradición actualizado.

CUARTO: La asistencia a la diligencia, debe realizarse con todas las medidas de bioseguridad impuestas por el Ministerio de Salud Nacional, tales como uso de tapabocas permanente, lavado constante de manos y mantener el distanciamiento entre los asistentes. En el evento que alguna de las partes intervinientes en la diligencia presente síntomas de COVID-19, favor realizarse prueba, informarlo y abstenerse de asistir a la diligencia, para la cual se programará una nueva fecha, llegado al caso.

QUINTO: Cumplida la Comisión devuélvase la actuación al Comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS CARLOS CASTRILLÓN SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 029**, publicado en la página Web de la Rama judicial, fijado hoy **23 de agosto** de 2022, a las 8:00 a.m.

MARÍA MARGARITA RONDÓN OLIVERA
Secretaria